



FIRMADO POR

Ildefonso Antonio España Linares
Agente PL A-09
21/01/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria general

Expediente 877535Z

Expte.: 877535Z

Asunto: Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Almussafes y el funcionario Agente de la Policía Local Ildefonso España Linares, para la puesta a disposición de un perro para su adscripción a la Unidad Canina Policía Local de Almussafes.

En Almussafes, a 21 de enero de 2022, reunidos de una parte Antonio González Rodríguez como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almussafes, asistido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Almussafes, ambos dos de acuerdo con las facultades que legalmente les están reconocidos.

De otra parte, Ildefonso España Linares, Agente de la Policía Local de Almussafes, con carné profesional número A-09, el cual posee la titulación necesaria para la dirección de dicha unidad.

EXPONEN

PRIMERO. Es objeto de este convenio la cesión del animal de la especie canina reseñado posteriormente al Ayuntamiento de Almussafes, para su adscripción a la Policía Local a través de la Unidad Canina, siendo considerado medio propio de la Policía Local de Almussafes para el ejercicio de sus competencias, con el fin de prestar un servicio especializado para combatir el tráfico de drogas al menudeo mediante la detección de drogas y sustancias estupefacientes, así como acciones preventivas o de auxilio en materia de seguridad en las que sea conveniente su presencia, además de participar en exhibiciones educativas en centros escolares, en actos protocolarios y cualquier otra función relacionada con la seguridad pública.

SEGUNDO. Ambas partes reconocen que tienen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente acuerdo de disponibilidad adscrito a la unidad "**Unidad Canina de Policía Local de Almussafes**", aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2138/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, con la finalidad de prestar un servicio de seguridad especializado consistente en detectar y prevenir la tenencia y consumo de estupefacientes. Igualmente, esta unidad prestará apoyo en las acciones preventivas de orden público y altercados en que sea necesario su presencia.

El animal, durante la vigencia del presente convenio permanecerá en todo momento bajo la custodia del guía canino, quién se obliga a mantenerlo en adecuadas condiciones para la prestación del servicio policial para el que es cedido, sin que pueda realizar con él ninguna actividad que pueda resultar perjudicial para la realización del servicio.

El guía canino, en su calidad de custodio del animal, velará por el buen estado de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
21/01/2022



FIRMADO POR

Nieves Barrachina Lemos
Secretaria
21/01/2022



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RQW4 NLPQ Q3NP CRFZ

Convenio suscrito entre Ayto y Agente A-09 para puesta a disposición de perro en Unidad Canina PL - SEFYCU 3018882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Ildefonso Antonio España Linares
Agente PL A-09
21/01/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria general

Expediente 877535Z



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
21/01/2022

higiene y salud de éste, procurándole habitación adecuada a sus necesidades y cuantas asistencias veterinarias y vacunas sean precisas, manteniendo en vigor la documentación pertinente del can de acuerdo con la normativa legal aplicable.

El Agente Ildefonso España Linares se compromete a asistir a las clases de adiestramiento y perfeccionamiento de sus habilidades en la detección de sustancias estupefacientes e intervención policial que tanto el can como el guía hayan de recibir.

El Agente Ildefonso España Linares se compromete como componente de la “**Unidad Canina de Policía Local de Almussafes**” a estar a disposición de la Policía Local de Almussafes siempre bajo los criterios determinados por la Jefatura del Cuerpo, participando y colaborando en todas las funciones y misiones que se le encomienden, tanto de índole operativa como protocolaria, estando dispuesto a prestar servicios en otros municipios o en colaboración con otros cuerpos policiales integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando las disposiciones legales lo permitan y su Jefatura lo autorice.

TERCERO. La Jefatura del cuerpo de la Policía Local de Almussafes será la encargada del seguimiento, vigilancia y control del presente convenio, así también será el encargado de valorar la extinción del presente convenio por posibles incumplimientos por cualquiera de las partes.

CUARTO. El Ayuntamiento de Almussafes contratará un seguro de responsabilidad civil frente a terceros, por los daños que pueda producir el can con ocasión de realizar la actividad policial o prestación de servicios, así como uno de accidentes y asistencia veterinaria que dé cobertura a siniestros o enfermedades que pudieran sufrir el animal y que traigan causa en la ejecución de las labores propias en las que va a ser empleado.

QUINTO. El Ayuntamiento asumirá el coste económico referente a la alimentación necesaria para el animal, servicio veterinario, entrenamiento y enseres propios para cumplir su función policial.

El coste económico de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento con cargo a la aplicación presupuestaria establecida al efecto, respecto de la alimentación y servicios veterinarios, no superará la cantidad 1.100 euros anuales, según informe del Intendente Jefe de la Policía Local de 22 de diciembre de 2021.



FIRMADO POR

Nieves Barrachina Lemos
Secretaria
21/01/2022



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RQW4 NLPQ Q3NP CRFZ

Convenio suscrito entre Ayto y Agente A-09 para puesta a disposición de perro en Unidad Canina PL - SEFYCU 3018882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Ildefonso Antonio España Linares
Agente PL A-09
21/01/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria general

Expediente 877535Z



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
21/01/2022

SEXTO. El Agente Ildefonso España Linares comunica que hace unos meses inició el adiestramiento de un perro de su propiedad que reunía condiciones adecuadas, con conocimiento del Intendente Jefe de esta Policía.

Que el perro es de raza PASTOR BELGA MALINOIS libre de displasia en codos y caderas, posee microchip y cartilla sanitaria, estando al corriente de vacunaciones.

Los datos del perro son los siguientes:

NOMBRE: ROMA
SEXO: HEMBRA
FECHA NACIMIENTO: 07/07/2019
N.º MICROCHIP: 9410000243374308

Que el animal actualmente posee un nivel de adiestramiento para la especialidad de DETECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, señalizando varias de las sustancias con las que se trabaja con habitualidad en las Unidades de Guías Caninos, pudiendo ser dada de alta OPERATIVA.

SÉPTIMO. El presente convenio surtirá efectos desde el momento de su firma, durante el tiempo que el animal esté operativo y que este funcionario siga perteneciendo y prestando servicio en la Unidad de **GUÍA CANINO de la POLICÍA LOCAL DE ALMUSSAFES**, si bien se establece una duración inicial del convenio de 4 años a partir de su firma. En cualquier momento antes de la finalización del plazo indicado de 4 años, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

La extinción del convenio, sea por cumplimiento del plazo de vigencia, rescisión, o cualquier otra causa, no generará ningún tipo de indemnización para ninguna de las partes.

Leído que es el presente convenio por las partes intervinientes, lo encuentran conforme con su voluntad, y en prueba de ello se ratifican y firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.



FIRMADO POR

Nieves Barrachina Lemos
Secretaria
21/01/2022



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RQW4 NLPQ Q3NP CRFZ

Convenio suscrito entre Ayto y Agente A-09 para puesta a disposición de perro en Unidad Canina PL - SEFYCU 3018882

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>